

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Dra. Nora Gloria Abelló, 2° Secretaría a cargo del Dr. Héctor Ignacio Chiappero (9 de Julio 3151 - Santa Fe), se cita al Sr. Claudio Adrián Lambertt, para que el día 28 de Marzo de 2017 a las 8:00 hs. comparezca al Salón de Despacho de dicho Tribunal, a absolver posiciones en el juicio VILLADA, CARLOS ALBERTO c/LAMBERTT, CLAUDIO ADRIÁN y/u Otro s/Daños y perjuicios (Expte. 615 - Año 2008) por haberlo así solicitado la parte actora. Código Proc. Civ.- Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no comparece sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si el compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquel. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Art. 395: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquel por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos Art. 559: Si el actor, sin causa debidamente justificada con anterioridad a la iniciación del acto, no concurriese a la audiencia, se lo tendrá por desistido de la demanda y se pondrán a su cargo las costas causadas. Si no lo hiciere el demandado, para el caso de que hubiere contestado la demanda, la recepción de las pruebas se limitará a las del actor. Si fueren ambas partes las inasistentes, se declarará caduco el proceso y se impondrán las costas por su orden. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 4 de Diciembre de 2015. A los mismos fines y bajo idénticos apercibimientos que los oportunamente decretados, cítase a las partes y testigos a la nueva audiencia de vista de la causa (Art. 555 C.P.C.C.) que se señala para el día 28 de marzo de 2017 a las 8 horas. Notifíquese. Firmado: Dra. Nora Gloria Abelló -Juez- Dr. Héctor Ignacio Chiappero - Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de Febrero de 2016. Atento lo solicitado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase a los propuestos al diligenciamiento de los mismos. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Nora Gloria Abelló -Juez- Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Se autoriza a intervenir a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Juliana Guadalupe Orellano y/o a quien estos designen a los fines de su diligenciamiento. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de este Tribunal. Santa Fe, 28 de Marzo de 2.016. El presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 C.P.C.C..- "VILLADA, CARLOS ALBERTO c/ LAMBERTT, CLAUDIO ADRIAN y/u Otros s/Declaratoria de pobreza," (Expte. 305 - Año 2004). N° de Resolución: 237/2006. Dr. Chiappero, Secretaria.

S/C 289605 Abr. 28 May. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Primera Secretaría a cargo de la Dra. María Inés Ascuá de Leonowicz, (9 de Julio 3.151 - Planta Alta - Santa Fe), se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al demandado, Sr. Cristian Osmar Monzón, para que comparezca por apoderado o con patrocinio bajo apercibimientos de ley, a estar a derecho y contestar demanda en los autos caratulados "FREIRE, ELBA IRIS y FREIRE, GUILLERMO NOEL c/MONZÓN, CRISTIAN OSMAR s/Declaratoria de pobreza (Expte: 202 Año: 2015). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 22 de Febrero de 2016.- Atento constancias de autos y conforme se solicita, cítase por edictos al demandado Cristian Osmar Monzón a estar a derecho y contestar la demanda en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense en el BOLETÍN OFICIAL y déjese copia en el Hall de este Tribunal, autorizándose a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Juliana Guadalupe Orellano y/o a quien éstos designen a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.-". Firmado: Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, Jueza - Maria Inés Ascuá de Leonowicz, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal. Santa Fe, 22 de Marzo de 2.016. Dra. Leonowicz, Secretaria.

S/C 289597 Abr. 28 May. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodríguez Oscar Rodolfo, D.N.I. 10.246.026, autos caratulados: "RODRÍGUEZ, OSCAR RODOLFO s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nro. 927/2015)" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Esperanza, Diciembre de 2015. Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 282518 Abr. 28 May. 11

Por así estar dispuesto en los autos "LEIVA, CARLOS SALVADOR s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-01971614-4) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Abril de 2016. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Salvador Leiva, apellido materno Chapuy, argentino, D.N.I. N° 31.155.125, CUIL N° 24-31155125-2, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Grierson N° 8857 casa 11 y legal en calle Juan del Campillo N° 2812, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 20 de Abril del corriente año, a las 10.00 hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunitario correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 31/05/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 14) Fijar el día 14/06/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 27/07/2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/09/2016 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena, Jueza. Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 20/04/2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó desinsaculado - a los fines de actuar como tal- la bolilla perteneciente a la C.P.N. Mónica Guadalupe Marinaro con domicilio en calle Angel Casanello 671 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 289610 Abr. 28 May. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe. se hace saber que en los autos caratulados "UMERES, NORBERTO JOSÉ s/Quiebra"; Expte. N° 1339/2007, se ha ordenado publicar el presente informando que en las citadas actuaciones ha sido presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Complementario. Santa Fe, 11 de Abril de 2016. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 289635 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LUDUEÑA ALBERTO MARIO s/Quiebra", Expte. CUIJ N° 21 -00729744-8, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. El decreto que lo dispone

reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 18 de Abril de 2016. ...Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución readecuado. Pónganse los mismos de manifiesto en la oficina por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Santa Fe, 21 de Abril de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 289648 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SUCESSION INDIVISA DE ROBERTO ROQUE BERGA s/Concurso preventivo del patrimonio"; (CUIJ 21-01965926-4), se hace saber que se ha abierto el concurso preventivo del patrimonio del causante Roberto Roque Berga, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° M6.322.313. Además se ha dispuesto fijar el día 30/05/2016 como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al síndico, habiendo sido designada como tal la C.P.N. Elisa María Teresa Degano, domiciliada en Corrientes 3521 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dra. Beatriz Forno (Jueza). Santa Fe, 22 de Abril de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 289649 Abr. 28 May. 4

El Sr. Juez de Primera Inst. de Dist. N° 1 C. C. de la 2da. Nom. de Sta. Fe en autos: SANTANGELO S.R.L. s/Concurso Preventivo, (CUIJ 21-01966352-0) ha resuelto fijar nueva fecha de verificación de cdtos. hasta el 6-5-16. Los acreedores deberán presentarse ante el Síndico CPN Olivia C. Bressan, en calle Moreno 2407, P. Alta (SF), de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Fdo. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria. Santa Fe, de Abril de 2016. Sin Cargo (Art. 273, Inc. 8, Ley 24.522). Dra. Botto, Prosecretaria.

S/C 289621 Abr. 28 May. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito n° 28 de la localidad de Santo Tomé, Dra. Gianfrancisco, a cargo de la Secretaría, la Dra. Botbol, con asiento en localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MAIDANA CLAUDIO DANIEL s/Sumario", Expte. Nro. 241 Año. 2014", se ha dispuesto lo siguiente: "Santo Tomé, 09 de Marzo de 2016. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia condenar a la demandada a abonar a la actora en el término de diez días el capital reclamado e intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente, las costas del proceso y el I.V.A. correspondiente. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación definitiva en autos. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria) - Dra. Ana C. Gianfrancisco (Juez). Santo Tomé, 30 de Marzo de 2016. Dra. Botbol, Secretaria.

\$ 33 289620 Abr. 28 May. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/FERREYRA, FRANCISCA ISABEL s/Juicios Ordinarios" (CUIJ 21-01965298-7 - Año 2015) se ha ordenado notificar a la señora Francisca Isabel Ferreyra, D.N.I. N° 6.263.519, el decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2015. Agréguese. Certifíquese por secretaria las fotocopias del poder agregado en autos. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria contra Ferreyra Francisca Isabel; a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.... (Fdo.) Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena (Jueza) Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Santa Fe, 19 de Abril de 2016. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 33 289574 Abr. 28 May. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados: NEXO EMPRENDIMIENTOS C/GOITIA, JORGE HORACIO S/Ejecutivo (Expte. 1603/2012)" se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Goitia, Jorge Horacio: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: "Sunchales, 22 de Diciembre de de 2015. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés compensatorio y punitivo que resulta de aplicar una vez la tasa activa sumada que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina, lo que estimo razonable en este caso,

desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Costas al demandado. 3) Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Carlos Marchese (Juez a/c)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 33 289633 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Luis Bugnon, Documento de Identidad N° 12.488.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos "BUGNON, EDUARDO LUIS s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 373/2015)". Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Puertas del Juzgado, en un Medio Grafico, y en un Medio Radial en el ámbito local. San Javier, 8 de Abril de 2016. Jueza: Dra. Lilian Insaurralde - Secretaria: Dra. Silvina D. Demboryniski.

\$ 45 289559 Abr. 28 May. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS c/MORINIGO, ORLANDO GREGORIO S/Ejecutivo (Expte. N° 986/2012) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Morinigo, Orlando Gregorio: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: "Sunchales, 09 de Marzo de 2016: De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Carlos Marchese (Juez a/c)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Capital (fs. 11) \$ 6252,96; Honorarios (Actualización según Art. 32 Ley de Honorarios Profesionales N° 12851), \$ 4047,91; Aportes \$ 526,23; Intereses desde Mayo de 2012 a Marzo de 2016, \$ 7347,23; IVA sobre Intereses desde 05/2012 a 03/2016, \$ 1542,92; Gastos documentados (fs. 2,12,14,16,24,28,35,40), \$ 588,35; Gastos no documentados, \$ 154,87; TOTAL \$ 20460,47. Dr. Páscolo, Secretario.

\$ 33 289632 Abr. 28 Abr. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Félix, Acevedo, DNI. N° 6.318.179 y/o Carabajal, María Luisa, DNI F N° 2.412.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados "ACEVEDO, FELIX Y CARABAJAL, MARÍA LUISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 235/2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Abril de 2016. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 289590 Abr. 28 May. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Juan Emmert, DNI. M N° 6.219.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados "EMMERT, LUIS JUAN s/Declaratoria de herederos" (Expte. 45/2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 21 de Abril de 2016. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 289589 Abr. 28 May. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Alejandra Gioda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Jacinto Eduardo Sadonio, L.E. 6.236.110, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "SADONIO, ANGEL JACINTO EDUARDO s/Sucesorio", Expte. N° 74, Año 2016 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por Ley N° 11.287. San Justo, 21 de Marzo del 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 289607 Abr. 28 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: IPPOLITO Carmelo s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-01965692-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Carmelo IPPOLITO, DNI 93.584.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Abril de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 289573 Abr. 28 May. 4

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo civil y comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), cita a los herederos del Sr. CLORINDA ELISA LAMMERTYN DNI N° F 1.529.459, para que comparezcan a estar a derecho en el término treinta días, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados Lammertyn Clorinda Elisa s/ Sucesorio (Expte. N°. 21-01965381-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe. Se publican los edictos por el término de tres veces en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Abril de 2016. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez).

\$ 45 289625 Abr. 28 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, en los autos caratulados "PORTO, EDUARDO NEMESIO y Otros s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-01967942-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Nemesio Porto, DNI 6.212.874 y Nélida Elena Polonia, DNI 3.309.073, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 20 de Abril de 2016.

\$ 45 289628 Abr. 28 May. 11

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Florencio Fontana, L.E. 02.056.774 y de Doña Arminda Brígida Solaro, L.C. N° 0579.895; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: "FONTANA, FLORENCIO y Otro s/Sucesorio" Expte Cuij N° 21-01967324-0 Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de tribunales. Santa Fe, 4 de Abril de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 289586 Abr. 28 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de Velásquez, Manuel José - D.N.I. 12.380.213, fallecido en fecha 20 de enero de 2.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, en autos caratulados: VELASQUEZ, MANUEL JOSE s/Sucesorio (Expte. N° 21.01971170-3 Año: 2016) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Fdo.: Juez: Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Secretario: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 45 289611 Abr. 28 May. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: "LAFATA, ANA MARÍA s/Sucesorio" (Expte. Nº 1595 - Año 2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Lafata, D.N.I.: 10.314.002, fallecida en fecha 1 de Diciembre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos. San Jorge, 7 de Abril de 2016. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 86 289580 Abr. 28 May. 4

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/ CARLOS Y A. ROSSI y/o CARLOS AMERICO ROSSI S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 837/2012, el Sr. Juez de la causa ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: "Rafaela, 17 de Octubre de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la correspondiente participación de ley. Por iniciada formal demanda de juicio de ejecución fiscal, contra CARLOS Y A. GROSSI Y/O CARLOS Y AMERICO GROSSI por el cobro de la suma de \$21.887,44, todo lo cual se liquidará conforme a las normas del Código Fiscal hasta el momento de su efectivo pago, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley opongan excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente si correspondiere. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados Fioramonti, Meneghetti, Benítez y/o Scarafia. Notifíquese. Fdo: Dr. Omar Amado Saleh (Juez); y Dr. Carlos Molinari (Secretario)" "Rafaela 2 de octubre de 2015. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Carolina Castellano (secretaria) Duilio Francisco Hail (Juez a/c). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Rafaela, 25 de Febrero de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 289645 Abr. 28 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a mi cargo, en los autos: FERNANDEZ BENDER MARCELO MANUEL c/BANCO BICA S.A.; BANCO SUQUIA S.A. y/o SUCESORES UNIVERSALES y/o TITULARES DEL INMUEBLE INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL BAJO Nº 10871 Fº 350 Tº 373 IMPAR DTO. CASTELLANOS s/Ordinario (Expte. 84/2013), se cita y emplaza a BANCO BICA S.A.; BANCO SUQUIA S.A. y/o sucesores universales y/o titulares del inmueble inscripto en el Registro General bajo Nº 10871 F 350 T 373 Impar Depto Castellanos, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hicieren, serán declarados rebeldes. Notifíquese. Rafaela, 29 de Marzo de 2016. Fdo.: Carina Gerbaldo (Abogada - Secretaria); Ma. José Alvarez Tremea (Abogada - Juez).

\$ 52,50 289576 Abr. 28 May. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Dr. Duilio M. Francisco Hail, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Raúl Gustavo Villalba, D.N.I. Nº 17.395.474 para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VILLALBA, RAÚL GUSTAVO s/Declaratoria de herederos" Expte. 194 - Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 18 de Abril de 2016.- Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez - Dra. Natalia Carinelli -

Secretaria. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 289638 Abr. 28 May. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N°4 de la Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "GHIO ANDRES CARLOS y Otros c/VARGAS JULIAN s/Usucapión o Presc. Adquisitiva"; Expte. N° 50/2014, se notifique al demandado Julián Vargas que se ha decretado su rebeldía para estar a derecho. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 20 de Abril de 2016. Dra. Vanrell, Secretaria.

\$ 99 289631 Abr. 28 May. 2
